

14/07/2020

Región de Coquimbo: Fiscalía informa sobre penas que arriesgan al infringir artículo 318 del código penal.

La Fiscalía, mediante la distribución de imágenes digitales, informó sobre las sanciones que arriesgan las personas al infringir el artículo 318 del Código Penal.

ESTAS SON LAS **SANCIONES** QUE ARRIESGAS SI ERES:

INFRACOR NO CONTAGIADO	INFRACOR CONTAGIADO O A LA ESPERA DE RESULTADO
Por no respetar las zonas en cuarentena, el toque de queda, los cordones sanitarios o viajar en transporte público sin mascarilla:	Por salir de tu domicilio o residencia sanitaria:
↓	↓
•Cárcel: de 61 días a 3 años O •Multa: \$302.232 a \$10.074.400	•Cárcel: de 541 días a 5 años Y •Multa: de \$1.259.300 a \$12.593.000
Lo anterior, sin perjuicio de la potencial multa adicional por sumario sanitario	

FISCALIA MINISTERIO PUBLICO
600-333-0000
WWW.FISCALIADECHILE.CL

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369